

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES"**

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT"; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DRA. ESTELA MERCEDES MORALES CAMPOS, COORDINADORA DE HUMANIDADES, ASISTIDA POR EL DR. MANUEL PERLÓ COHEN, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UNAM", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME AL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

**DECLARACIONES**

**1.- DE LA "SEMARNAT":**

**1.1.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

**1.2.-** Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar,



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que para todos los efectos legales derivados del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

**2.- DE LA "UNAM".**

2.1.- Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.  
036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL  
PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE  
PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO  
DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS  
NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

2.2.- Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. José Narro Robles, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

2.3.- Que la Dra. Estela Morales Campos, en su carácter de Coordinadora de Humanidades, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

2.4.- Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Instituto de Investigaciones Sociales, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y cuyo titular es el Doctor Manuel Perló Cohen, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un Proyecto de Educación Ambiental Formal y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

2.5.- Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en las instalaciones que ocupa el Instituto de Investigaciones Sociales, Circuito Mario de la Cueva s/n; Ciudad de la Investigación en Humanidades; Ciudad Universitaria; C.P. 045510, Delegación Coyoacán, México, D.F., y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

2.6.- Que para todos los efectos legales derivados de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04510.

**3.- DE LAS "PARTES".**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; , y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental, a la "UNAM" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "*Elaboración de Programas de Cursos en Línea: Manejo de Bosques, Agua y Recursos Naturales*", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

**SEGUNDA.- MONTO.**

La "SEMARNAT" otorga a la "UNAM" un monto total de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sin generar IVA, para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

**TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.**

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria a la "UNAM". La "UNAM" entregará a la "SEMARNAT", la factura correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de cinco (5) años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

**CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.**

La "UNAM" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

**Objetivo:**

1. Generar el programa de tres cursos en línea: sobre introducción al estudio y metodología de los recursos comunes, sobre manejo sustentable de bosques, y sobre manejo sustentable de agua, que permita a los participantes acercarse a mecanismos de manejo sustentable de estos recursos, con la finalidad de aproximar a los participantes interesados al marco teórico de estudio de la acción colectiva y los recursos de uso común, particularmente con respecto del manejo sustentable de bosques y de agua.

**Metas:**

- Programa de cada uno de los cursos en línea, que es el producto más importante y se entregará como producto final del proceso.
- Propuesta inicial de secciones y objetivos de aprendizaje a cubrir, como insumo de la elaboración del programa del curso.
- Documento con el grupo de recomendaciones sobre el enfoque que debe tener el programa y las necesidades de distintos públicos.
- Lista de materiales (lecturas, videos, ejercicios, preguntas de discusión), a ser utilizadas en la segunda versión del programa de cada curso.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

- Dictamen de evaluación de los contenidos del programa del curso, como producto de la segunda ronda de los procesos de consulta que se tengan con los especialistas, tanto académicos como actores con experiencia aplicada.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA "UNAM".**

La "UNAM" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "UNAM" haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

**SEXTA.- VIGENCIA**

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "UNAM" acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- FORMALIDADES.**

La "UNAM" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

La "UNAM" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento a la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

"UNAM" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

**OCTAVA.- RESPONSABLES.-**

Para el cumplimiento del presente Convenio, la "UNAM" designa como responsable al Dr. Manuel Perló Cohen, Director del Instituto de Investigaciones Sociales; por su parte, la "SEMARNAT" designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-**

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-**

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la "UNAM" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, la "UNAM" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales, a través de "SEMARNAT".

De la misma forma, la "UNAM" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

**UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

La "SEMARNAT" podrá dar por terminado el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe a la "UNAM", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que la "UNAM" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, "LA SEMARNAT", podrá exigirle el reembolso del monto total del subsidio, obligándose la "UNAM" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

**DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-**

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegarán a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a la "UNAM" y respetando los derechos morales correspondientes. La "UNAM" podrá utilizar la información que resulte derivada de las actividades desarrolladas en este Convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización previa y por escrito de la "SEMARNAT".

**DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

La "UNAM" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, la "UNAM" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

**DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-**

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

La "UNAM" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico y atenderá lo establecido en el "Reglamento de



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México", publicado en la Gaceta de la UNAM el 12 de septiembre de 2011.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

La "SEMARNAT" y la "UNAM" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.  
036/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL  
PROYECTO DENOMINADO "ELABORACIÓN DE  
PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO  
DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS  
NATURALES"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 036/15**

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

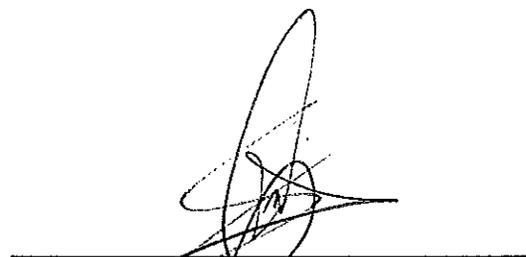
Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 15 días del mes de Junio de 2015.

**POR LA "SEMARNAT"**

**POR LA "UNAM".**

  
L.A.E. FELIPE NEMER NAIME  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE

  
DRA. ESTELA MERCEDES MORALES CAMPOS  
COORDINADORA DE HUMANIDADES

  
C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.  
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y  
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE

  
DR. MANUEL PERLÓ COHEN  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES SOCIALES

## Anexo 6

**Proyecto: “Elaboración de Programas de Cursos  
en Línea: Manejo de Bosques, Agua y Recursos  
Naturales”**

**Generado de acuerdo con los “Lineamientos  
para el Otorgamiento de Subsidios para  
Proyectos de Educación Ambiental y  
Capacitación para el Desarrollo Sustentable”  
para el Ejercicio Fiscal 2015**

MP



**Nombre del proyecto**

Elaboración de programas de cursos en línea: Manejo de bosques, agua y recursos naturales

**Lugar**

Distrito Federal, México

**Justificación**

Los cursos buscan introducir a los participantes a las dinámicas de gobernanza uso y los mecanismos de toma de decisiones, manejo y uso de los naturales utilizados por múltiples usuarios (bienes comunes) y a los principios de diseño institucional que la investigación empírica ha mostrado como relevantes para estas dinámicas resulten sustentables.

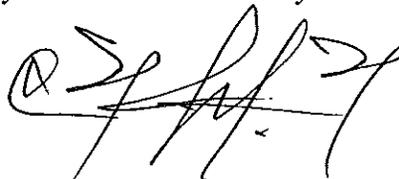
Este tipo de conocimiento es fundamental para el uso sostenido, la conservación, es decir la gobernanza con perspectiva de largo plazo de los "bienes comunes", entendidos como bienes compartidos, cuya gobernanza, creación y/o uso sostenido requiere cooperación y coordinación entre los usuarios de los bienes naturales y otros actores relevantes, es decir para la creación y sostén de acción colectiva en tono a la gestión, uso y protección de los recursos naturales. La definición y estudio de este tipo de bienes surge hace tres décadas, en gran parte en torno a la gestión de bienes socio-ambientales, a partir del trabajo seminal de Elinor Ostrom y la escuela de bienes comunes y acción colectiva que su trabajo promovió ([www.ostromworkshop.indiana.edu](http://www.ostromworkshop.indiana.edu), [www.iasc-commons.org](http://www.iasc-commons.org))

Se busca en primera instancia introducir a la naturaleza compleja e histórica de la gestión de los recursos naturales en México, cuya gestión expresa relaciones sociales y de poder; problematizar las formas –a menudo reduccionistas y simplificadoras- con que se perciben los problemas de gestión de estos bienes comunes y se plantean estrategias para abordarlos, tanto en que en el campo académico, como en el plano aplicado en que se desarrollan las políticas públicas y muchas de las estrategias de actores sociales y grupos de interés

El eje central del seminario es la propuesta de la Teoría de la Acción Colectiva y de los Recursos Comunes, considerando sus elementos teóricos centrales y sus implicaciones metodológicas. A lo largo de los cursos o se buscará relacionar los contenidos conceptuales con distintos problemas empíricos locales, nacionales y globales.

Se plantea desarrollar los cursos a distancia, de manera que puedan participar en ellos distintos tipos de actores, (comuneros, integrantes de asociaciones civiles, funcionarios gubernamentales, funcionarios de agencias internacionales, estudiantes, investigadores y profesores) radicados en distintas regiones del país. Adicionalmente la modalidad de cursos en línea hace posible responder a las necesidades flexibles de tiempo y de espacio de los potenciales participantes puedan tener. Además, un curso en línea y a distancia puede ser flexible en su diseño y su implementación: las actividades que complementen el aprendizaje y la evaluación que lo reafirme se pueden adaptar y modificar para responder a la variedad de intereses y necesidades que los distintos públicos puedan tener respecto del tema que se está tratando.

En concreto proponemos realizar tres cursos con el apoyo de SEMARNAT y, en particular, de la CECADESU: un primer curso de introducción a la teoría y metodología de la acción colectiva, aplicado a la investigación académica y participativa, un curso sobre la gestión del agua desde la perspectiva de la acción colectiva y los bienes comunes y un curso sobre la gestión de los bosques desde esta misma perspectiva.



**¿Por qué realizar cursos en línea sobre el manejo de los recursos naturales (como bienes comunes cuya gestión y sustentabilidad requiere coordinación y cooperación) y sobre la gestión del agua y los bosques desde esta perspectiva?**

Sobra mencionar que gran parte de los recursos naturales del país sufren procesos importantes de deterioro. A pesar de los esfuerzos realizados en las últimas décadas por parte del gobierno federal, particularmente a partir de la creación de la SEMARNAP, posteriormente SEMARNAT, y de importantes iniciativas de comunidades y de la sociedad civil, los diversos procesos de deterioro no han podido revertirse de forma significativa, se han creado así algunas experiencias ejemplares, se han generado aprendizajes importantes a partir de la experiencia adquirida en el ejercicio de la política pública y de la implementación de proyectos sociales y comunitarios. Nos parece sin embargo que es importante contar con nuevos paradigmas conceptuales, que den pie a nuevas formas de vinculación academia-acción ciudadana y comunitaria y con la política pública; Nuevos marcos conceptuales-metodológicos y de acción, que permitan sistematizar, revalorar, y evaluar críticamente la experiencia adquirida y den elementos para orientar políticas y acción directa sobre la gestión (gobernanza), uso sustentable y protección/conservación de los recursos naturales en el contexto ambiental de incertidumbre y presión creado por el cambio ambiental global. Este enfoque hace énfasis particular en el análisis de las condiciones de presión que sufren los sistemas naturales, las condiciones de los usuarios y actores relevantes (nivel de dependencia, inequidad, organización, costos de oportunidad, percepción sobre los recursos, sus derechos sobre los recursos); los incentivos de los actores relevantes; los acuerdos que existen en torno a la gestión de los recursos, y las condiciones de acuerdos y reglas para el uso sustentable y conservación.

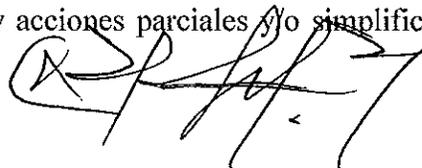
Un primer curso busca aportar elementos conceptuales, metodológicos y técnicos generales. Cabe mencionar que el desarrollo del curso recurre constantemente al análisis de casos empíricos particulares tanto nacionales, como de otros países del mundo, que a la fecha han sido ampliamente documentados.

Este primer curso que provee herramientas analíticas generales, se acompaña de dos cursos más que se refieren a los casos de dos grandes tipos de recursos: uno sobre la problemática del agua y otro sobre las condiciones de los bosques en México. Además de presentar elementos generales sobre las características y problemáticas ecológicas, socio-económicas y de gobernanza (políticas y de gestión) de estos recursos en el país, planteamos aplicar el marco de análisis adquirido en el primer curso para la comprensión y el diseño de propuestas relacionadas con el uso, gestión y protección de estos recursos en distintas escalas (local, regional y nacional) abordando también la articulación de los procesos nacionales con las dinámicas ecológicas y socio-económicas globales.

Los dos últimos cursos tienen una naturaleza claramente interdisciplinaria, por lo que se involucrarán en ellos no sólo los coordinadores (especialistas en ciencias sociales aplicadas al análisis de la gestión de recursos naturales) sino también a especialistas en los temas de agua y bosques a partir de sus condiciones físicas y ecológicas.

### **Diagnóstico**

A la fecha la educación sobre temas ambientales en México muestra aún un carácter fuertemente disciplinario que impide la comprensión y la acción sobre estos temas como *procesos socio-ambientales*, manteniendo visiones y acciones parciales y/o simplificadoras que a menudo ven



frustrados el logro de sus objetivos y llegan a tener resultados distintos a los que se buscaba lograr. Salvo algunas excepciones, los programas académicos de formación realmente interdisciplinarios tienen apenas un carácter emergente en términos nacionales, por otra parte la oferta de formación de calidad para actores no académicos son aún más escasos.

En términos de las problemáticas concretas (empíricas) de las que buscamos dar cuenta, ambas (la del agua y la de las áreas forestales en el país) muestran procesos avanzados de deterioro, sobre-explotación, ignorancia, negligencia y escasa protección por parte de los usuarios directos y de otros grupos interés. Los esfuerzos de política pública de los distintos órdenes de gobiernos, los de la sociedad civil y los de los usuarios directos, suelen traslaparse, tener pobre coordinación e incluso resultan conflictivos. Los derechos sobre estos recursos están también sujetos a distintas interpretaciones y los incentivos de los distintos actores, en particular los actores locales para comprometerse con la conservación y los usos con perspectivas de largo plazo son escasos, y suelen entrar en conflictos con las tendencias del estilo de desarrollo económico que impera en México.

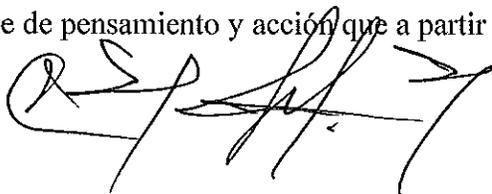
Se estima que más de la mitad de las cuencas hidrológicas del país se encuentran sobre-explotadas y el nivel de información sobre la calidad del agua es limitado, aunque este representa un problema importante para la salud humana e incluso de los ecosistemas. Cabe resaltar el carácter público de la propiedad del agua, que a menudo se contradice con la percepción de los actores locales, particularmente en el medio rural. Para desarrollar el curso del manejo del agua desde la perspectiva de la acción colectiva y los bienes comunes proponemos contar con la asesoría de especialistas de alto nivel como: la Dra. Elena Cottler, la Dra. Patricia Avila, la Dra. Lourdes Anaya y en términos internacionales la Dra. Ruth Meinzen-Dick.

En cuanto a los bosques de México cabe mencionar que más de 60% de los bosques del país y más del 50% de los núcleos agrarios tienen cobertura forestal. Si bien la tasa deforestación ha disminuido, el deterioro es imperante en muchas áreas forestales. Muchas áreas agrícolas han sido abandonadas y existen procesos de revegetación, sin embargo en la medida en que el campo en muchas regiones experimenta procesos de envejecimiento, feminización y abandono, las capacidades de protección frente a las presiones generadas por el cambio climático y la violencia que impera en muchas regiones.

Para desarrollar el tema de bosques contamos con la participación de la Dra. Leticia Merino, el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura, el Mtro. Enrique Jardel, el Dr. Diego Pérez Salicrup y la Dra. Patricia Gerez. En términos internacionales planteamos contar con la asesoría del Dr. David Kaimowitz, el Dr. Chris Van Dam, la Dra. Anne Larsson y la Dra. Harini Nagendra.

### **Antecedentes**

Este proyecto tiene como antecedente la iniciativa de cursos en línea (bilingües) que actualmente se desarrolla en carácter de piloto por parte del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, junto con la Universidad de Gloucestershire, la Asociación Internacional para el Estudio de los Recursos Comunes, la Universidad de Córdoba-España, CIFOR y CAPRI (ambos centros de investigación internacional pertenecientes al sistema CGIAR de las Naciones Unidas. Estos cursos responden al interés de ofrecer alternativas de formación sobre la perspectiva de análisis de "La acción colectiva y los bienes comunes" aplicada a la comprensión de los sistemas socio-ambientales, perspectiva desarrollada a partir del trabajo seminal de la Dra. Elinor Ostrom (Premio Nobel de Economía 2009) y de la corriente de pensamiento y acción que a partir de su trabajo se ha desarrollado.



A pesar de la importancia de estas aportaciones, esta perspectiva es desconocida en gran medida en el mundo de habla hispana, en gran medida debido a la barrera del idioma. En los cursos buscamos adecuar la orientación metodológica y teórica a las condiciones de América Latina y México en particular. Este curso busca ser una aportación seminal para superar esa barrera. Las instituciones que están más cercanamente relacionadas con este proyecto han mostrado el interés de que, en un plan de mediano plazo, la articulación de estos cursos se pueda transformar en un programa de maestría en línea con reconocimiento en créditos por parte de la Unión Europea. Actualmente se han iniciado pláticas con el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU, de la SEMARNAT) para evaluar la posibilidad de generar alianzas estratégicas que contribuyan a la construcción de contenidos y cursos en este sentido.

### **Objetivos**

Generar el programa de tres cursos en línea: sobre introducción al estudio y metodología de los recursos comunes, sobre manejo sustentable de bosques, y sobre manejo sustentable de agua, que permita a los participantes acercarse a mecanismos de manejo sustentables de estos recursos.

Generar sinergias con expertos nacionales e internacionales, académicos y practitioners, en los temas abarcados.

Aproximar a los participantes interesados al marco teórico de estudio de la acción colectiva y los recursos de uso común, particularmente con respecto del manejo sustentable de bosques y de agua.

### **Enfoque educativo**

Este programa busca llegar a una amplia diversidad de públicos que interactúan de manera cotidiana o que tienen un interés especial en el manejo de recursos naturales, especialmente los bosques y el agua de México: académicos y estudiantes, tomadores de decisiones, diseñadores de políticas públicas, activistas y grupos de usuarios. Para ello, se está planteando desarrollarlo a manera de diplomado en línea.

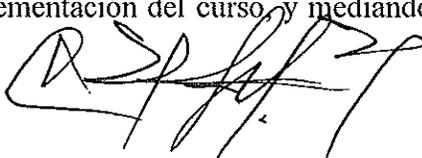
El programa de cada diplomado estará dividido en secciones. Cada una de las secciones buscará cubrir un tema relevante vinculado al manejo sustentable de los bosques en México. Contará con objetivos de aprendizaje y materiales a revisar (por ejemplo, lecturas, videos o preguntas para la discusión) para cubrir con esos objetivos de aprendizaje, así como mecanismos de evaluación para verificar que dichos objetivos se han cubierto.

Cuando se implemente cada diplomado, los materiales de cada una de las secciones se pondrán a disposición de los participantes, en los tiempos establecidos para cada una de las secciones. Los participantes entonces tendrán que realizar las actividades correspondientes a cada sección, así como los ejercicios de evaluación de la misma.

En el desarrollo del curso se contará con tutores, que también formarán parte del proyecto y tendrán conocimiento del tema que se está tratando. Los tutores serán encargados de asegurar que los participantes estén realizando las lecturas y las actividades correspondientes de la sesión, y responderán dudas de los participantes sobre el trabajo a realizar.

Posteriormente, el coordinador del curso realizará una evaluación del desempeño de cada participante. Con estas evaluaciones y el cumplimiento de las actividades de evaluación por parte de los participantes, el coordinador y los tutores emitirán recomendaciones a los participantes, para buscar fortalecer, de ser necesario, algunos de los temas vistos en el desarrollo del curso.

Al finalizar el periodo de implementación del curso, y mediando el satisfactorio cumplimiento

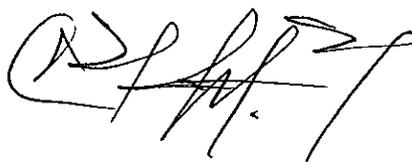


de las actividades de evaluación y de la participación del 80% de las actividades en cada una de las secciones, se extenderá un diploma de cumplimiento del curso expedido por el Instituto de Investigaciones Sociales.

### **Metodología para el desarrollo del proyecto**

Se plantea una metodología de diseño acompañado por agentes externos para la elaboración del programa de este curso. Los pasos a seguir son, a grandes rasgos para los tres cursos:

1. Planteamiento del proyecto de los cursos: El primer paso es el planteamiento del proyecto de los cursos, parte de cuyo contenido está planteado aquí. El proyecto debe contener, además, los grandes temas que el programa debe contener, subsecciones y objetivos de aprendizaje para cada subsección. En el caso del curso introductorio al estudio y metodología de los recursos comunes, ya se cuenta con una versión inicial de este proyecto, por lo que parte importante de los recursos se enfocarán al desarrollo de los proyectos del curso de bosques y el curso de agua.
2. Establecimiento de lista de especialistas (académicos y practitioners) que conozcan el tema: A partir de las redes de contactos disponibles a la coordinación de esta iniciativa, y a partir de la búsqueda de actores de amplio reconocimiento y buena reputación, se desarrollará una lista de especialistas a los cuales acudir para solicitar su apoyo en la definición del enfoque y en la evaluación de los contenidos del curso. Estos especialistas deberán ser actores que sean especialistas en los temas y nos ayuden a entender las necesidades de los públicos a los que nos buscamos dirigir.
3. Consultas con académicos que conozcan el tema: Una vez contando con la lista de especialistas a los que podemos pedir asesoría, les consultaremos sobre el enfoque adecuado que debe tener el programa, en función de los públicos objetivo.
4. Consultas con practicantes que conozcan el tema: Además de académicos, consultaremos a personas con experiencia práctica en los temas de manejo de recursos naturales, el tema forestal y el tema agua, o con responsabilidades en ese campo.
5. Generación de una guía inicial de los cursos, con secciones y objetivos de aprendizaje de cada sección: Las consultas realizadas a los expertos nos permitirán afinar los proyectos iniciales de los cursos. Las secciones, los objetivos de aprendizaje y los ejercicios se mejorarán en función de los insumos obtenidos en el proceso de consulta. En el caso del curso introductorio al estudio y metodología de los recursos comunes, se perfeccionará la guía ya existente.
6. Búsqueda de materiales bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales que ayuden a exponer los contenidos: Una vez contando con la guía inicial del curso, se procederá a la búsqueda de materiales (como libros, artículos académicos, artículos periodísticos, reportes, informes o materiales audiovisuales) que sean suficientes para cubrir los objetivos de aprendizaje del curso. Éstos se incorporarán al programa. Ya se cuenta con una gran cantidad de recursos y materiales para el curso de introducción al estudio y metodología de bienes comunes.
7. Evaluación de contenidos por consultores (académicos y practitioners) externos: Cuando los contenidos hayan sido incorporados al programa, se volverá con los consultores externos para evaluar la necesidad, pertinencia y conveniencia de los materiales utilizados. Éstos se modificarán de acuerdo a las dictaminaciones emitidas por estos consultores.
8. Inicio de la implementación del curso introductorio: En el caso particular del curso introductorio al estudio y metodología de los recursos comunes, dado que ya se cuenta con una gran cantidad de materiales y ya se tiene una idea establecida del enfoque que debe tener, se está planteando poder iniciar con el curso en línea a manera de piloto. Las actividades a desarrollar serían: subir los materiales en línea, la promoción del curso entre las redes de contactos y la ejecución del curso.
9. Elaboración del programa final del curso: Una vez contando con todos los materiales que se



MP



utilizarán, y contando con la versión modificada del programa, se armará el programa final del curso.

### Cronograma

Pasos del proyecto	Actividades a desarrollar	Semanas																											
		15-19 jun	22-26 jun	29-3 jun	6-10 jul	13-17 jul	20-24 jul	27-31 jul	3-7 ago	10-14 ago	17-21 ago	24-28 ago	31-4 sep	7-11 sep	14-18 sep	21-25 sep	28-2 oct	5-9 oct	12-16 oct	19-23 oct	26-30 oct	2-6 nov	9-13 nov	16-20 nov	23-27 nov	30-4 dic	7-11 dic	14-18 dic	
1.- Planteamiento del curso	1.1 Generación de objetivos, justificación, temática general del curso y definición del público objetivo																												
	1.2 Definición de subsecciones y de objetivos de aprendizaje por subsección																												
2.- Generación de lista de especialistas	2.1 Definición de los tipos de especialistas a consultar (académicos, funcionarios, activistas, etc.)																												
	2.2 Generación de lista de posibles consultores a partir de redes de contactos existentes																												
	2.3 Generación de formatos y guías de consulta y recomendaciones para los especialistas																												
	2.4 Primer contacto con especialistas																												
	2.5 Organización de visitas a los consultores																												
3 y 4.- Consultas con especialistas	Evaluación por los especialistas seleccionados y aplicación de guías y formatos																												
5.- Generación de guía inicial del curso	5.1 Modificación de objetivos, subsecciones y objetivos de aprendizaje																												
	5.2 Generación de propuestas de ejercicios y actividades																												
6.- Búsqueda de materiales para el curso	6.1 Búsqueda de lecturas, videos y demás referencias para incorporar a subsecciones.																												
	6.2 Incorporación de materiales a subsecciones correspondientes																												
	6.3 Incorporación de estimados de tiempos para realizar todas las actividades																												
7.- Evaluación de contenidos por consultores	7.1 Envío de programa modificado a consultores																												
	7.2 Evaluación del programa modificado por parte de consultores																												
	7.3 Recepción de evaluaciones																												
8.- Producción de contenidos adicionales	8.1 Subir materiales de curso introductorio en línea																												
	8.2 Promoción del curso en las redes de contactos existentes																												
	8.3 Inicio del curso																												
9.- Elaboración del programa final	9.1 Incorporación de recomendaciones finales																												
	9.2 Generación del programa final de los cursos																												
10.- Reportes	10.1 Generación y envío de primer reporte de actividades y financiero																												
	10.2 Generación y envío de segundo reporte de actividades y financiero																												
	10.3 Generación y envío de tercer reporte de actividades y financiero																												
	10.4 Generación y envío de cuarto reporte de actividades y financiero																												
	10.5 Generación y envío de quinto reporte de actividades y financiero																												
	10.6 Generación y envío de último reporte de actividades y financiero																												

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

### **Beneficios ambientales: ecológicos, sociales y económicos**

Es posible mencionar cuatro beneficios ambientales generales que obtendrían los participantes del curso, que se espera que se traduzca en las interacciones que tengan con los bosques de México.

- Un acercamiento de los participantes a un enfoque novedoso para el estudio y la gobernanza de los recursos comunes.
- Un mayor conocimiento del estado de los bosques y del agua a nivel México y América Latina.
- Mayor conocimiento de cómo se manejan los bosques y el agua en México y América Latina.
- Un acercamiento de potenciales grupos de usuarios a modelos exitosos de gobernanza de recursos forestales y del recurso agua.
- Un mayor acercamiento entre académicos, activistas y tomadores de decisiones en el tema de los recursos forestales y al recurso agua.

### **Beneficiarios (por género y edad)**

Se buscará que, en el proceso de implementación, cada uno de los cursos que se desarrollarán con el apoyo del Cecadesu cuente con un mínimo de 25 participantes. Si bien por el momento no se conoce el género o la edad de los mismos, se establecerán cuotas de grupos etarios y de género (50% de participación de mujeres en cada curso; 50% de participación de personas menores de 40 años en cada curso) para promover la inclusión de estos grupos y el acercamiento de los mismos a enfoques novedosos de manejo sustentable de recursos, en particular agua y bosques, tanto desde el ámbito académico como desde el ámbito aplicado.

### **Beneficios para la Semarnat**

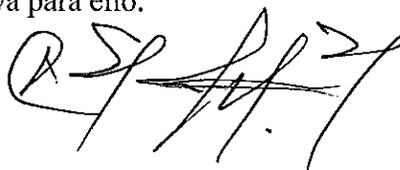
A continuación se mencionan los tres beneficios más importantes que la elaboración de este programa tendría para la Semarnat:

- El acercamiento a modelos teóricos y empíricos que son útiles para la toma de decisiones: El marco de estudio de la acción colectiva y los recursos de uso común son una referencia fundamental en este programa y sigue siendo poco estudiada en México. El propósito fundamental de esta escuela de pensamiento es preguntarse cómo resolver problemas concretos de gobernanza, y por qué unos modelos funcionan mejor que otros. Esta perspectiva teórica no ha sido muy explorada, a pesar de ser de gran valor para la toma de decisiones.
- El acercamiento a modelos de investigación empírica que buscan el manejo sustentable de los recursos comunes: El acercamiento a estos modelos puede fomentar la investigación empírica para la resolución de problemas, por medio del involucramiento de los actores locales en el diseño de buenos mecanismos de gobernanza.
- La generación de materiales que acercan a grupos de usuarios a modelos exitosos de gobernanza de recursos forestales y del recurso agua: Buscamos que no solo la Semarnat, los académicos interesados o los tomadores de decisiones de nivel medio se acerquen y conozcan estos marcos de referencia, sino que los grupos de usuarios también se puedan beneficiar del conocimiento teórico y empírico construido, para que sus propios mecanismos de gobernanza se puedan beneficiar.

### **Perfil de los participantes**

Buscamos que este curso sea atractivo para una gran variedad de participantes., tanto del ámbito académico cuanto del ámbito de manejo de recursos forestales o recurso agua. Los perfiles de la variedad de participantes que esperamos son:

- Académicos: académicos interesados en el tema de recursos forestales o del recurso agua en México o, en términos más amplios, en los mecanismos de gestión de recursos de uso común y de construcción de la acción colectiva para ello.



- Estudiantes de posgrado: Estudiantes de posgrado con interés en manejo de recursos naturales, que estén estudiando o desarrollando tareas de investigación afines al tema, independiente del programa particular en el que se encuentren.
- Tomadores de decisiones: Funcionarios gubernamentales de nivel medio o funcionarios de agencias internacionales encargados del diseño de políticas públicas para el manejo de recursos naturales, particularmente de recursos forestales o del recurso agua.
- Comuneros: Personas o grupos de personas (comunidades) que manejen cotidianamente recursos forestales o el agua en México.
- Activistas: organizaciones no gubernamentales, colectivos y asociaciones civiles con intereses en la conservación, en el manejo de recursos forestales o el manejo del agua, o en el área de la ecología política y las relaciones políticas y sociales que implica

### **Sinergias interinstitucionales**

Una gran parte de las sinergias institucionales mencionadas a continuación provienen del proyecto de construcción de cursos en línea sobre manejo de recursos comunes y cambio ambiental que forma parte de los antecedentes de este proyecto. A continuación se enumeran las sinergias institucionales que se han construido y con las que se espera generar todos los contactos necesarios para desarrollar el programa.

- CCRI - La Universidad de Gloucestershire.- Aliados estratégicos en la iniciativa de desarrollo de cursos en línea con la IASC y la UNAM. Provee la infraestructura de la plataforma Moodle y apoyo técnico para su correcta utilización.
- La IASC.- Aliados estratégicos en la iniciativa de desarrollo de los cursos en línea con la Universidad de Gloucestershire y la UNAM. Proveen especialistas en el tema de bosques a nivel internacional
- La Universidad de Córdoba.- Han mostrado interés en apoyar el desarrollo de futuros cursos en línea de temas ambientales, como iniciativa conjunta entre el Instituto de Investigaciones Sociales y la UNAM
- El CCMSS.- Especialistas en el tema de bosques a nivel nacional y facilitadores de contactos con organizaciones y personas interesadas en el tema
- GAIA AC.- Asociación Civil con trabajo práctico aplicado de manejo de recursos comunes. Proveen contactos con gente interesada y perspectiva de las necesidades de quienes se dedican a trabajo aplicado.
- GEA AC.- Asociación Civil con trabajo práctico aplicado de manejo de recursos comunes. Proveen contactos con gente interesada y perspectiva de las necesidades de quienes se dedican a trabajo aplicado.
- Universidad Veracruzana.- Han mostrado interés en apoyar el desarrollo de futuros cursos en línea de temas ambientales, como iniciativa conjunta entre el Instituto de Investigaciones Sociales y la UNAM
- Universidad de Zacatecas.- Han mostrado interés en apoyar el desarrollo de futuros cursos en línea de temas ambientales, como iniciativa conjunta entre el Instituto de Investigaciones Sociales y la UNAM
- Uzachi.- Organización de silvicultores comunitarios campesinos de pequeña escala. Proveen una valiosa perspectiva sobre las necesidades de quienes manejan recursos forestales.

### **Mecanismos de seguimiento**

Se propone, una vez finalizado el apoyo de Cecadesu, continuar impartiendo el curso introductorio al estudio y manejo de los recursos comunes. Además, se propone, haciendo uso de la infraestructura virtual que ha sido ofrecida y está siendo proporcionada por la Universidad de

Gloucestershire, iniciar con la impartición de los cursos de manejo sustentable de bosques y manejo sustentable de agua, en una modalidad piloto, para probar el alcance, los contenidos y el enfoque de los mismos. La meta a alcanzar es que, para cada uno de los cursos, tengamos un total de 25 personas inscritas, involucradas desde el ámbito académico o de manejo práctico de los recursos.

### **Resultados a alcanzar**

Tras haber concluido la ejecución de este proyecto, buscamos obtener los siguientes resultados:

El haber generado tres programas para cursos en línea sobre teoría y metodología del estudio de los recursos comunes, manejo sustentable de bosques en México y Latinoamérica y manejo sustentable del agua en México y Latinoamérica.

El haber fortalecido las sinergias que se están construyendo con los aliados institucionales, y el haber establecido una relación de trabajo de mediano plazo con expertos nacionales e internacionales, académicos y practicantes, en los temas de teoría y metodología de estudio de los recursos comunes, el tema forestal y el tema agua.

Contar con la base de un método de trabajo que permita la construcción futura de cursos en línea sobre manejo de recursos comunes con distintos enfoques:

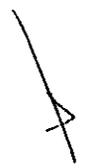
- Para la ampliación del conocimiento teórico, metodológico y de investigación empírica generado en español,
- Para el diseño de políticas públicas, y
- Para el manejo cotidiano de los recursos comunes.

Haber aproximado a los participantes interesados al marco teórico de estudio de la acción colectiva y los recursos de uso común, particularmente con respecto del manejo sustentable de bosques y de agua, de una manera que consideren que les es de utilidad en sus labores o responsabilidades cotidianas.

### **Productos**

Hay 6 productos distintos que se espera obtener del desarrollo de este proyecto, para cada curso a desarrollar:

1. Programa de cada uno de los cursos en línea, que es el producto más importante y se entregará como producto final del proceso.
2. Propuesta inicial de secciones y objetivos de aprendizaje a cubrir, como insumo de la elaboración del programa del curso. Éste será el primero de los productos que se entregarán en el proyecto.
3. Documento con el grupo de recomendaciones sobre el enfoque que debe tener el programa y las necesidades de distintos públicos. Este documento surgirá como resultado del primer proceso de consulta que se lleve a cabo con los especialistas, y servirá como insumo para la elaboración de la segunda versión del programa
4. Lista de materiales (lecturas, videos, ejercicios, preguntas de discusión) a ser utilizadas en la segunda versión del programa de cada curso.
5. Dictamen de evaluación de los contenidos del programa del curso, como producto de la segunda ronda de los procesos de consulta que se tengan con los especialistas, tanto académicos como actores con experiencia aplicada.



MP

4



## Desglose de recursos

Rubro del presupuesto	Objetivos a cumplir	Semanas y montos del gasto										Total
		13-17 jul	3-7 ago	10-14 ago	17-21 ago	24-28 ago	14-18 sep	12-16 oct	9-13 nov	23-27 nov	14-18 dic	
1.- Apoyo económico coordinador operativo	a) Realización de actividades 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 3, 4, 5.1, 5.2, 8.1, 8.3, 9.1, 9.2, y de la 10.1 a la 10.6	4266		4266			4267	4267	4267		4267	25600
2.- Apoyo económico persona de apoyo	a) Realización de actividades 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 3, 4, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.3, 8.1, 8.2, 8.3 y de la 10.1 a la 10.6	5700		5700			5700	5700	5700		5700	34200
2.- Apoyo económico persona de apoyo	a) Realización de actividades 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 3, 4, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.3, 8.1, 8.2, 8.3 y de la 10.1 a la 10.6	5700		5700			5700	5700	5700		5700	34200
3.- Compensación expertos por consultoría	a) Realización de las actividades 3, 4, 6.1, 7.2, 8.1 y 8.3 (Cálculo de \$7,000 por 4 expertos por ocasión)		7000		7000	7000	7000			28000		56000
<b>Total</b>		15666	7000	15666	7000	7000	22667	15667	15667	28000	15667	<b>150000</b>

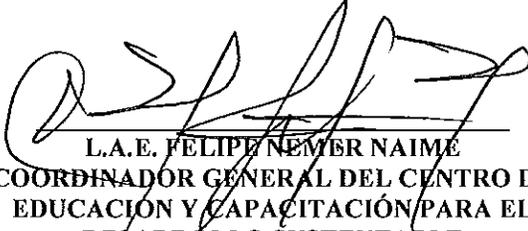
### Fecha de inicio

15 de junio de 2015

### Fecha de término

18 de diciembre de 2015.

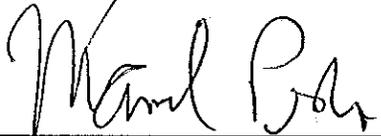
POR LA "SEMARNAT"

  
**L.A.E. FELIPE NEMER NAIME**  
**COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE**  
**EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL**  
**DESARROLLO SUSTENTABLE**

**C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.**  
**DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y**  
**CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO**  
**SUSTENTABLE**

POR LA "UNAM".

  
**DRA. ESTELA MERCEDES MORALES CAMPOS**  
**COORDINADORA DE HUMANIDADES**

  
**DR. MANUEL PERLÓ COHEN**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE**  
**INVESTIGACIONES SOCIALES**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE HUMANIDADES, CUYO OBJETO ES LA "ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS EN LÍNEA: MANEJO DE BOSQUES, AGUA Y RECURSOS NATURALES", PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS Y ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013- 2018, Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018.